CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: CAMPO ELIAS QUINTERO NAVARRETE

OBJETO: OTROSI AL CONTRATO MP-2259-2023

El suscrito **MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE, Secretario Jurídico (E),**en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto No. 160 del 02 de agosto de 2023, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra CAMPO ELIAS QUINTERO NAVARRETE y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ para prorrogar adicionando en tiempo y en valor el plazo de ejecución del CONTRATO MP-2259-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales MP-2259-2023, el 18 de julio de 2023, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA.**", por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (MCTE) **($14.700.000)**. **2)** Que conforme a la cláusula tercera del contrato, el valor del contrato es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (MCTE) 14.700.000**. 3)** Que el 19 de julio de 2023 el supervisor del contrato y el contratista celebraron el acta de inicio el cual daría inicio a la ejecución al Contrato MP-2259-2023 con un plazo de ejecución de hasta el 29 de septiembre de 2023**. 4)** Que el Contrato MP-2259-2023 se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato**. ,5)** Que según informe del funcionario **MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE de la Secretaría Jurídica** del Municipio, en su calidad de supervisor del contrato se requiere adicionar en tiempo y valor el presente contrato para continuar con las funciones, se incluyó dentro del Presupuesto de funcionamiento asignado a la Secretaria Jurídica, contemplado para el año 2023, un rubro presupuestal destinado a la "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS – CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS (jurídico, contables, consultoría)", en donde se busca contar con instrumentos para el cumplimiento de las obligaciones asignadas a la dependencia por medio del Decreto Municipal No. 213 de 2016 el cual adopta la estructura administrativa del Municipio teniendo en cuenta la constancia de inexistencia TRD – 2023-171.27.3092 **5)** Que conforme a lo anterior, se

acuerda las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**. **- PRORROGAR** el contrato suscrito entre el Municipio de Palmira y CAMPO ELIAS QUINTERO NAVARRETE y cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA.,** es el No MP-2259-2023 de acuerdo con la solicitud presentada por el supervisor del contrato **MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE de la Secretaría Jurídica**, la cual hace parte integral del contrato. **SEGUNDA. – ADICIONAR** al presente contrato **MP-2259-2023** el valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (MCTE) ($4.900.000) FORMA DE PAGO**: se cancelará en **UNA (01) cuota parcial por un valor equivalente de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (MCTE) ($4.900.000)** previo visto bueno del supervisor. **TERCERA**. - **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL**: El plazo se ampliará, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato adicional, será hasta el 31 de octubre del 2023. ***CUARTA -SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL***, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4094 del 13 de septiembre de 2023 por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (MCTE) ($4.900.000)** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. **QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.